DocuSign Envelope ID: 7374D930-9016-47F4-BD26-A4A682023266

OEI

Cinvestav-Irapuato
Langebio

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) y LA UNIDAD DE GENÓMICA AVANZADA DEL CINVESTAV

REUNIDOS

De una parte, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional a través de la Unidad de Genómica Avanzada, en lo sucesivo denominada **"UGA"**, representada por el Dr. Alfredo Heriberto Herrera Estrella, en su carácter de director y Representante Legal. La **"UGA"** es la entidad líder que coordina la RED "Reverso-transcriptasas y primasas" por medio de la participación del Dr. Luis Gabriel Brieba de Castro, Profesor-Investigador adscrito a la **UGA**.

De otra parte, D. Mariano Jabonero Blanco, con cédula núm. 50795689M, en nombre y representación y en su condición de Secretario General de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)**, con domicilio en la calle Bravo Murillo núm 38, 28015 Madrid, en virtud de lo establecido en la Resolución núm. 5 de la XIII Asamblea General de la OEI celebrada el 26 de abril de 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 de los Estatutos de la OEI y los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Organización.

Ambas partes, en ejercicio de las funciones que les han sido legalmente atribuidas, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria,

MANIFIESTAN

La "OEI" por conducto de su representante legal que:

Primero. Que la OEI es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Segundo. Que los fines de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la cultura, según consta en el artículo 2 de sus estatutos, son, entre otros: promover y cooperar con los Estados Miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural. Fomentar la educación como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio de los derechos humanos y los cambios que posibiliten sociedades más justas para Iberoamérica en la realización de sus planes educativos, científico-tecnológicos y culturales, y colaborar especialmente en el perfeccionamiento y coordinación de sus servicios técnicos.

DocuSign Envelope ID: 7374D930-9016-47F4-BD26-A4A682023266

Tercero. Que la RED "Reverso-transcriptasas y primasas", es dirigida por la **"UGA"**, y busca generar, desarrollar y promover la transferencia de conocimiento atendiendo problemáticas emergentes y de interés social.

Cuarto. Que, el 01 de diciembre de 2020 en Santo Domingo (República Dominicana), en el seno de la 78º Reunión del Consejo Directivo de la OEI, formado por los ministros y ministras de Educación de los Estados miembros, se aprobó el Programa Presupuesto 2021-2022 de la OEI el cual recoge en la Línea estratégica 1 de ciencia "Fortalecimiento de los sistemas de ciencia y tecnología", la necesidad de fortalecer las políticas públicas en materia de ciencia y tecnología a fin de hacer frente a los efectos de la pandemia de la COVID-19 , al cambio climático y al reto de la escasa productividad de la región iberoamericana. Y hacerlo apoyando la producción científica para transformar los sistemas productivos y sociales iberoamericanos, de modo que estos resulten más justos, equitativos, sostenibles y resilientes, de acuerdo con los ODS de la Agenda 2030.

Quinto. Que, el 26 de noviembre de 2020, la OEI suscribió un convenio de contribución con la Unión Europea, cuyo objeto era *"La ejecución de la acción Programa para el fortalecimiento de los sistemas de ciencia y tecnología de América Latina (FORCYT)".*

Sexto. Que, en el marco de dicho convenio, se ha celebrado una convocatoria, con el objetivo de financiar 10 redes de universidades y centros de investigación latinoamericanos y europeos que tengan proyectos de investigación y/o de transferencia del conocimiento para que contribuyan a la implementación de la Agenda 2030, al desarrollo sostenible, a la igualdad de género, a paliar las consecuencias del COVID-19 o el fomento de estrategias para la disminución de los efectos del cambio climático.

Séptimo. Que, tras la finalización de las fases de evaluación de proyectos y solicitudes, la RED "Reverso-transcriptasas y primasas" ha sido destinada como entidad beneficiaria de la citada convocatoria.

La "UGA" por conducto de su representante legal que:

Primero. Ser un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial de fecha 17 de abril de 1961, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo del mismo año, y regido por el decreto presidencial que mantiene su carácter de organismo público, ratificado por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de septiembre de 1982.

Segundo. Que acredita la personalidad de su Representante Legal el Dr. Alfredo Heriberto Herrera Estrella, mediante escritura pública No. 169,198 de fecha 10 de enero del 2019, otorgada ante la fe de Notario Público No. 42, Lic. Salvador Godínez Viera, de la Ciudad de México; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

Tercero. Que tiene establecido su domicilio en Kilómetro 9.6 Libramiento norte carretera Irapuato-León, apartado postal 629, C.P. 36824, Irapuato, Guanajuato, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

DocuSign Envelope ID: 7374D930-9016-47F4-BD26-A4A682023266

Cuarto. “EL CINVESTAV” tiene los siguientes registros e inscripciones fiscales y administrativos. Registro Federal de Contribuyentes: CIE-6010281U2.

Quinto. Que dentro de su objeto se encuentra formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico.

Sexto. Que tiene entre sus funciones prestar servicios de asesoría de control de calidad, de enseñanza, de investigación y de elaboración y ejecución de proyectos científicos y tecnológicos a los organismos y empresas que lo soliciten.

Declaran la “UGA” y la “OEI” que:

Que, siendo de interés de ambas las partes establecer las condiciones de dicha colaboración, suscriben el presente Convenio Específico de Colaboración que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio

Constituye el objeto de este convenio, regular las condiciones de la subvención otorgada por la “OEI” a la “UGA”, en el marco del programa FORCYT para el desarrollo del proyecto “Capacidad de PrimPol para primar reverso-transcriptasas y su aplicación en diagnóstico”, de acuerdo con las especificaciones establecidas en las bases de la convocatoria, que forman parte del presente convenio como ANEXO I.

Segunda. Acciones Financiables.

La subvención tendrá como objeto la financiación del proyecto “Capacidad de PrimPol para primar reverso-transcriptasas y su aplicación en diagnóstico” promovido por la RED “Reverso-transcriptasas y primasas”, con el objetivo de desarrollar una nueva estrategia de detección de RNA de genomas virales, aplicable a la detección del genoma del coronavirus SARS-Cov2. Para ello se implementará un novedoso método basado en la reverso-transcripción primada por PrimPol, siendo el cDNA resultante compatible con la amplificación isotérmica.

En concreto, el citado proyecto incluye las siguientes acciones financiables por la subvención:

CONCEPTOS	Total
1. Total gastos de viajes y transporte	6,800 €
1.1 Estudiante primera visita de México a España	1,100 €
1.2 Estudiante segunda visita de México a España	2,100 €
1.3. Estudiante de visita de Chile a España	1,400 €

DocuSign Envelope ID: 7374D930-9016-47F4-BD26-A4A682023266

1.4 Visita Dr. Blanco a México	1,000 €
1.5 Visita Dra. Arriagada a España	1,400 €
1.6 Visita Dr. Brieba a España	1,000 €
2. Total Dietas de alimentación (9 meses.)	4,500 €
2.1 Estudiante primera visita de México a España	1,500 €
2. 2 Estudiante segunda visita de México a España	1,500 €
2. 3. Estudiante de visita de Chile a España	1,500 €
3. Total alojamiento (unidades refiere a 9 meses)	4,500 €
3. 1 Estudiante de visita de México a España	1,500 €
2. 2 Estudiante de visita de México a España	1,500 €
2. 3. Estudiante de visita de Chile a España	1,500 €
4. Total gastos de Publicaciones .	2,600 €
4.1 Publicación en la revista indexada	2,600 €
5. Total gastos de formación: Cursos, talleres, seminarios (unidades refiere a personas)	1,600 €
5.1 Seminario Dr. Blanco en Mexico	200 €
5.2 Seminario Dra. Arriagada en España	200 €
5.3. Seminario Dr. Brieba en España	200 €
5.4. Participación en congreso internacional alumno Dr. Blanco	1,000 €
Total presupuesto	20,000 €

Tercera. Compromisos de las partes

La **OEI** se compromete a los siguientes puntos:

1. Cubrir los gastos asociados al proyecto “Capacidad de PrimPol para primar reverso-transcriptasas y su aplicación en diagnóstico” de la RED “Reverso-transcriptasas y primasas” mediante la cantidad acordada de 20.000,00 EUROS, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta.
2. Proponer las modificaciones y ajustes necesarios para el normal desarrollo del objeto del presente Convenio.
3. Promover la divulgación de los avances y logros del convenio.
4. Dar comunicación y visibilidad a la financiación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta.

La **“UGA”** como entidad líder que coordina la RED “Reverso-transcriptasas y primasas” se compromete a los siguientes puntos:

DocuSign Envelope ID: 7374D930-9016-47F4-BD26-A4A682023266

1. Gestionar los recursos de la aportación realizada por la OEI, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Justificación Económica, que forma parte del presente convenio como ANEXO I.
2. Proponer las modificaciones y ajustes necesarios para el normal desarrollo del objeto del presente Convenio.
3. Promover la divulgación de los avances y logros del convenio.
4. Dar comunicación y visibilidad a la financiación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima.
5. Garantizar una protección adecuada de los datos personales de conformidad con las normas y procedimientos aplicables, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimosegunda.
6. Entregar un Informe de Seguimiento y un Informe Final, que cumplan con el contenido mínimo establecido en la cláusula sexta. El informe técnico y económico intermedio de la ejecución del primer periodo se presentarán antes del 15 de agosto de 2022 y el informe técnico y económico final de la ejecución se presentarán antes del 30 de abril de 2023.
7. Participar presencialmente en el seminario entre pares que se celebrará en el primer trimestre de 2023 asumiendo todos los gastos con cargo a la cantidad aportada por la OEI.

Cuarta. Organismos colaboradores

La OEI podrá contar, para el desarrollo de las actuaciones previstas, con la colaboración de otros organismos, entidades, instituciones y empresas de carácter público o privado que estén relacionados con el objeto del convenio.

Quinta. Compromisos financieros

El presupuesto del presente Convenio asciende a la suma de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) que serán aportados por la OEI a la RED “Reverso-transcriptasas y primasas”, con fondos procedentes de la Unión Europea en el marco del proyecto FORCYT, con base en el siguiente cronograma de desembolsos:

- Un primer desembolso, correspondiente al 50% del monto total, a la firma del convenio,
- Un segundo desembolso, correspondiente al 30% del monto total, tras la aprobación del Informe Intermedio.
- Un tercer desembolso, correspondiente al 20% del monto total, tras la aprobación del Informe Final.

Sexta. Acuerdos de ejecución

1. Las Partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquiere por la celebración del presente Convenio relación laboral alguna con la otra parte.
2. En las acciones de promoción, difusión y divulgación de las actuaciones realizadas

DocuSign Envelope ID: 7374D930-9016-47F4-BD26-A4A682023266

en virtud del presente Convenio, se hará constar de forma expresa la participación de la OEI, la Unión Europea y de la RED "Reverso-transcriptasas y primasas". En todas las publicaciones, material de divulgación y otros elementos visuales como carteles o placas, deberán exhibirse los logotipos con similar tratamiento gráfico, con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad. Cada interviniente deberá contar con al menos un ejemplar de todo el material de promoción o difusión editado.

3. Las Partes de común acuerdo podrán suscribir modificaciones o revisiones del presente Acuerdo para ajustarse a las necesidades del proyecto, sin perjuicio de lo indicado en la cláusula segunda del mismo.
4. Los derechos de propiedad intelectual relativos al proyecto serán propiedad de la RED "Reverso-transcriptasas y primasas", sin perjuicio del derecho de la OEI y la Unión Europea a utilizar gratuitamente los resultados de la acción, incluidos los informes y otros documentos relativos a esta, conforme a lo establecido en la cláusula novena de las Condiciones Generales del Convenio de Contribución n.º 2020/419-948.
5. Los informes de seguimiento y el informe final se referirán a este convenio e incluirán como mínimo:

    a. El resumen y el contexto de la acción;
    b. Los resultados efectivos: un cuadro actualizado basado en una matriz de marco lógico que incluya informes sobre los resultados alcanzados por la acción (repercusiones o realizaciones), medidos con los correspondientes indicadores, valores de referencia y objetivos acordados, y fuentes de datos pertinentes;
    c. Información sobre las actividades directamente relacionadas con la acción, y llevadas a cabo durante el período de ejecución.
    d. Información sobre las dificultades encontradas y las medidas adoptadas para resolver los problemas y los posibles cambios introducidos;
    e. Información sobre la aplicación del plan de visibilidad y comunicación y las eventuales medidas adicionales que se hayan adoptado para identificar a la UE como fuente de financiación;
    f. Un desglose de los costes totales, siguiendo la misma estructura del modelo del presupuesto, realizados desde el inicio de la acción.

Séptima. Difusión

Las partes podrán difundir en sus propias páginas WEB, sus redes sociales o, en publicaciones impresas, radio, televisión o sitios virtuales de terceros, la información relativa a la firma de este instrumento, el desarrollo, los logros y el avance del proyecto financiado con este convenio.

Queda entendido y aceptado por las partes, que en toda difusión o divulgación del proyecto se hará constar la participación de todas las instituciones participantes en la financiación y ejecución de este con similar tratamiento de imagen y visibilidad y conforme a la reproducción gráfica de cada marca, logo y nombre oficial de las instituciones participantes.

DocuSign Envelope ID: 7374D930-9016-47F4-BD26-A4A682023266

Las partes adoptarán todas las medidas adecuadas para dar publicidad al hecho de que la acción ha recibido financiación de la Unión Europea. La información facilitada a la prensa y a los beneficiarios finales, así como todos los materiales publicitarios, anuncios oficiales, informes y publicaciones deberán precisar que la acción se ha llevado a cabo «con financiación de la Unión Europea», y mostrarán el logotipo de la UE (doce estrellas amarillas sobre fondo azul) de manera adecuada. Todas las publicaciones de la organización relativas a la acción, en cualquier forma y por cualquier medio, incluido Internet, deberán incluir la siguiente cláusula de exención de responsabilidad: «Este documento se ha elaborado con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en el mismo no reflejan necesariamente la opinión oficial de la Unión Europea», conforme a lo establecido en la cláusula octava de las Condiciones Generales del Convenio de Contribución n.º 2020/419-948.

Octava. Vigencia

El convenio tendrá una vigencia que comprende el periodo de ejecución del proyecto y su justificación, desde el 1 de octubre de 2021 hasta la finalización del programa FORCYT, prevista para el 25 de mayo de 2023.

Novena. Causas de extinción del convenio

Son causas de extinción del presente convenio:

a. El transcurso de la vigencia de este acuerdo.
b. El mutuo acuerdo entre las partes antes de finalizar el plazo establecido.
c. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera de las dos partes de alguna de las estipulaciones esenciales del convenio.
d. La denuncia de una de las partes.
e. Cualquier otra que contemple la normativa vigente de aplicación.

Décima. Resolución de controversias y privilegios e inmunidades.

Las partes se comprometen a intentar resolver de común acuerdo, las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualesquiera otras relacionadas con el presente Convenio.

Ninguna de las previsiones de este documento debe ser interpretada como renuncia de los privilegios e inmunidades de la OEI consagradas en el Acuerdo de Sede suscrito con el Reino de España.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad con cuanto antecede, partes suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

DocuSign Envelope ID: 7374D930-9016-47F4-BD26-A4A682023266

Décimo primera. Confidencialidad

Las partes se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que ambas partes se faciliten mutuamente o tengan acceso durante la duración del presente Convenio.

Ambas partes se obligan a no revelar, ni utilizar directa o indirectamente la información y conocimientos adquiridos, derivados de la relación acordada entre las partes en otros convenios que no sean objeto del presente Convenio.

Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para que sus empleados, subcontratados, empleados de éstos últimos o colaboradores, aún después de la finalización de sus respectivos contratos, cumplan con esta obligación.

Décimo segunda. Protección de Datos

De conformidad con lo establecido en la normativa española sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por las partes serán tratados por la RED "Reverso-transcriptasas y primasas" y la UGA y OEI con domicilio, respectivamente, en Km 9.6 Libramiento Norte Carretera Irapuato-León Irapuato, Gto. México. C.P. 36824, y en Madrid (España) en c/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015).

Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del Convenio y los datos se conservarán indefinidamente para fines de archivo mientras haya un interés mutuo para ello. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal.

En cualquier caso, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int y educacion.superior@oei.int, donde también podrá solicitar información adicional.

La RED "Reverso-transcriptasas y primasas" garantizará una protección adecuada de los datos personales, en la implementación de los fondos, de conformidad con las normas y procedimientos aplicables. Los datos personales serán:

- Tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado;
- Recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines;
- Adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados;
- Exactos y, si fuera necesario, actualizados;
- Mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales; y
- Tratados de un modo que garantice una seguridad adecuada de los datos personales.

DocuSign Envelope ID: 7374D930-9016-47F4-BD26-A4A682023266

OEI

Cinvestav-Irapuato
Langebio

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente convenio, a un solo efecto, en la fecha señalada.

Por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

DocuSigned by:

8682C7AC60E840A...

Dr. Alfredo Heriberto Herrera Estrella
Director
Unidad de Genómica Avanzada

DocuSigned by:

438A367F625B4ED...

Dr. Luis Gabriel Brieba de Castro
Investigador Responsable
Unidad de Genómica Avanzada

DocuSigned by:

21F91B54C745406...

Lic. Julio Bautista Hernández
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

Firmado digitalmente por 50795689M MARIANO JABONERO (R: G28212488)
Fecha: 2021.10.26 17:23:14 +02'00'

Mariano Jabonero Blanco
Secretario General

OEI

UNIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES OEI-UE PARA REDES INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA

Esta convocatoria se enmarca dentro del programa FORCYT para el Fortalecimiento de los Sistemas de Ciencia y Tecnología de América Latina, iniciativa de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) que cuenta con financiación de la Unión Europea a través de la Facilidad Desarrollo en Transición de la DG INTPA (International Partnership).

DESCRIPCIÓN GENERAL

Convocatoria para financiar 10 redes de América Latina-UE de investigación cuyos resultados previstos contribuyan a la implementación de la Agenda 2030, al desarrollo sostenible, a la igualdad de género, a paliar las consecuencias del COVID-19 o el fomento de estrategias para la disminución de los efectos del cambio climático.

El objetivo de esta convocatoria es financiar redes de universidades y centros de investigación latinoamericanos y europeos que tengan proyectos de investigación y/o de transferencia del conocimiento. Estas redes recibirán apoyo financiero durante un periodo máximo de 18 meses, para ayudarlas a lograr los resultados de investigación propuestos, y los cuales necesariamente deben implicar un impacto social positivo1. En la convocatoria se contemplará una valoración especial para aquellas redes que incorporen también a empresas y/o instituciones de la sociedad civil. Se evaluará la capacidad de estas redes de garantizar un adecuado equilibrio de género entre sus miembros.

Esta iniciativa, por tanto, está dirigida a consorcios conformados por universidades y centros de investigación de América Latina y de Europa, que idealmente colaboren con empresas e instituciones de la sociedad civil con el objeto de potenciar la creación y desarrollo de redes de investigación que permitan planificar actividades de I+D+i conjuntas, consolidar sus resultados y realizar actividades de promoción internacional y posicionamiento estratégico que contribuyan a la implementación de la Agenda 2030.

La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación precisan de un alto grado de recursos tanto humanos como materiales. Por este motivo resulta necesario que se estimule la creación de redes internacionales que permita concentrarlos para lograr un mayor impacto y verdaderos avances en materia de desarrollo sostenible. De este modo, la Agenda 2030 será la referencia fundamental en este componente, y las redes creadas deberán orientar sus trabajos a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a la búsqueda de soluciones eficaces a los grandes desafíos de la región, como pueden ser los efectos de la pandemia ocasionadas por el COVID-19 y del cambio climático.

[1] Se utiliza como referente el Manual de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el entorno Socioeconómico (Manual de Valencia)

La convocatoria también contemplará el apoyo a redes que se creen con el objetivo de promover la transferencia de conocimiento, entendiendo ésta en su sentido amplio, como vínculo entre la investigación y el entorno social y productivo.

La lucha contra la discriminación de género adquiere una especial relevancia en esta convocatoria porque según el Informe de brecha de género en la producción científica iberoamericana del OCTS-OEI, los investigadores colaboran hasta un 27% más con colegas de otros países que las investigadoras en Iberoamérica. De modo que las redes que se creen en el marco de esta iniciativa deberán garantizar un adecuado equilibrio de género, especialmente en aquellas disciplinas en las que hay un bajo porcentaje de mujeres investigadoras (ingenierías, ciencias físicas y químicas).

OBJETIVO Y ACCIONES FINANCIABLES DE LOS PROYECTOS

El objetivo específico es aumentar la cooperación internacional del personal investigador latinoamericano mediante su acceso a redes académicas internacionales junto con investigadores europeos con el fin de mejorar las capacidades científicas mutuas y orientar sus resultados de investigación a la implementación de la Agenda 2030.

Todas las acciones financiables en los proyectos de investigación deberán tener un impacto social y estarán orientadas al logro de los ODS de la Agenda 2030, lucha contra el cambio climático, igualdad de género o mitigación de las consecuencias del COVID y serán:

a) Acciones encaminadas a consolidar y potenciar resultados de I+D+i.

b) Desarrollar actividades de transferencia del conocimiento con empresas y/o instituciones de la sociedad civil, en el contexto del espacio de América Latina y Europa.

Si el proyecto incluye actividades de asesoramiento científico y/o divulgación de los resultados de investigación, se valorarán como mérito y serán igualmente financiables.

Igualmente se valorará positivamente la incorporación en las redes de empresas o institución de la sociedad civil.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Con la financiación de las Redes de Investigación se pretende facilitar la creación de nuevos consorcios o, en el caso de redes ya existentes, la incorporación a las mismas de instituciones de nuevos países iberoamericanos que no participaran con anterioridad. Las redes tendrán que cumplir estos requisitos:

- Estar constituidas por universidades y centros de investigación de, al menos, 2 países latinoamericanos y 1 europeo.
- Si son redes ya constituidas, tendrán que agregar universidades y centros de investigación de, al menos, 2 países latinoamericanos de nueva incorporación o 1 país latinoamericano y 1 país europeo igualmente de nueva adscripción.
- Las redes deben estar lideradas por una institución, universidad o centro de investigación, de uno de los países miembros de la OEI.

- Los proyectos de investigación, como se recoge en el apartado anterior, deberán tener sus objetivos dirigidos al logro de los ODS de la Agenda 2030, fomento de estrategias para combatir el cambio climático, igualdad de género o mitigación de las consecuencias del COVID.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los proyectos de investigación que se aprueben en la presente convocatoria, recibirán una subvención de 20.000 € y su periodo de ejecución estará comprendido entre el 15 de septiembre de 2021 al 31 de marzo de 2023.

La OEI realizará el primer pago a cada red al inicio del periodo de ejecución, por un importe del 50% de la subvención y antes del final del primer año, la red tendrá que enviar un informe técnico y económico de seguimiento justificativo de las actividades ejecutadas en ese periodo de tiempo.

El segundo pago lo efectuará la OEI a los 12 meses de la ejecución del proyecto, después de la aprobación de los informes de seguimiento citados y su importe representará el 30% de la subvención.

Antes del fin del proyecto se celebrará un seminario con los representantes de todas las redes, en el que se presentarán los resultados obtenidos. Las redes tendrán que recoger en sus presupuestos el coste del viaje internacional y viáticos de un representante por red para el seminario.

Finalizado el periodo de ejecución del proyecto y antes del 30 de abril de 2023, las redes presentarán los informes técnicos y económicos finales, con cuya aprobación se abonará el 20% de la subvención final.

PLAZOS DE SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes será del 25 de mayo hasta las 12:00 PM (CEST) del 25 de junio de 2021.

Resolución de dudas en: educacion.superior@oei.int

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Para participar en la convocatoria se deberá cumplimentar completamente el siguiente formulario

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

Las instituciones líderes y coordinadoras de las Redes de investigación que resulten beneficiarias de las subvenciones, concertarán un convenio con los restantes miembros de su red, con el objeto de ejecutar de forma adecuada las acciones del proyecto y los recursos económicos recibidos. Del mismo modo, al proceder los fondos económicos otorgados al proyecto de investigación, de una subvención en cascada, las Instituciones coordinadoras o líderes de las redes firmarán con la OEI un contrato o convenio, en el que se recogerán los requisitos que la Unión Europea exige en este tipo de subvenciones y la justificación técnica, económica y financiera.

CONCEPTOS ELEGIBLES EN LA SUBVENCIÓN

Las ayudas previstas en la presente convocatoria para redes temáticas se destinará a cubrir los siguientes conceptos:

1. Viajes internacionales para reuniones de coordinación de la red: no podrá superar el 50% de la subvención.
   - Costes de los pasajes, se admitirán solamente desplazamientos en avión en clase turista.
   - Los viáticos, que incluyen los gastos de alojamiento y manutención serán las tarifas establecidas por la OEI.

2. Publicaciones:
   - Se tendrá que justificar la necesidad de la publicación en papel, porque se primará el formato electrónico.
   - Edición y distribución de folletos, trípticos y similares para la difusión de actividades y resultados de la actividad.
   - No se financiará diseño y mantenimiento de páginas web.

3. Formación: costes de organización de cursos, seminarios, jornadas, que tendrán las mismas condiciones que las reuniones.

Quedarán excluidos expresamente costes de personal y costes indirectos de gestión y administración del proyecto.

INCOMPATIBILIDAD DE ESTAS AYUDAS

Estas ayudas son subvenciones procedentes de fondos europeos, por lo tanto serán incompatibles con otras subvenciones de la Unión Europea, para el mismo proyecto de investigación.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de los proyectos de investigación se desarrollará durante los meses de julio y agosto de 2021 y comprenderá las siguientes fases:

1º Fase
Los formularios que se reciban serán revisados por la OEI y serán eliminados los que no cumplan los requisitos de la convocatoria o no aporten toda la información y documentos solicitada en el mismo.

Serán igualmente excluidos los proyectos que no se adapten a los objetivos del Programa FORCYT, dirigidos al logro de los ODS de la Agenda 2030, reducción del cambio climático, igualdad de género o mitigación de las consecuencias del COVID.

2º Fase
Las solicitudes que hayan superado la primera fase, serán evaluadas por el Comité Científico de Evaluación Externo que coopera con la OEI, con el sistema de pares de doble ciego.

Los evaluadores externos examinarán individualmente las propuestas y elaborarán un "Informe de Evaluación", en el que valorarán los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica de la propuesta, al igual que su pertinencia y transferibilidad de los resultados.
- Calidad científico-técnica de los integrantes de la red.
- Viabilidad y sostenibilidad de la propuesta
- Adecuación del presupuesto con la formulación técnica del proyecto.

3º Fase
La valoración otorgada por el Comité Científico, será analizada por una Comisión de Evaluación conformada por la OEI y expertos de reconocidos prestigio, que emitirá la correspondiente resolución otorgando las subvenciones a las redes beneficiarias.

El otorgamiento de la subvención puede quedar condicionada a la reformulación del presupuesto.

El periodo de evaluación de los proyectos de investigación se desarrollará durante los meses de julio y agosto de 2021.

ANEXO 1: FORMULARIO DE SOLICITUD

A continuación se muestran las preguntas que se incluyen en el formulario de solicitud a modo ilustrativo.

El formulario debe completarse en el siguiente enlace

Convocatoria redes de investigación programa FORCYT

Página 1: DATOS DE LA RED DE INVESTIGACIÓN

P1 Denominación de la Red de investigación

P2

Instituciones que integran la red: centros de investigación, universidades, hubs etc…

P3

¿La red ya existía o es de nueva creación?

P4

Si la red ya existía ¿el trabajo conjunto ha dado lugar a presentar algún proyecto a otro órgano de gestión internacional o nacional?

P5

Si la Red no es de nueva creación, Indique los proyectos de I+D+I en los que ha colaborado

P6

Si la red no es de nueva creación, exprese los antecedentes y trayectoria de la misma

P7

Institución iberoamericana que lidera y coordina la red de investigación.

Página 2: DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

P8

Título del proyecto de investigación para el que solicita la subvención

P9

Objetivos generales y específicos del proyecto de investigación.

P10

Instalaciones y material disponible para la ejecución del proyecto de investigación

P11

Metodología científica de trabajo aplicable en el proyecto

P12

Plan de trabajo con cronograma detallado

P13

La subvención para el proyecto será por un total máximo de 20.000 euros. Realizar el desglose del mismo por partidas: viajes internacionales, dietas, etc...

P14

Resultados esperados en el periodo de ejecución de la subvención (18 meses)

P15

Novedades y oportunidades de estos resultados

P16

Alineamiento de los resultados del proyecto con los objetivos de desarrollo sostenible, mitigación de las consecuencias de la pandemia COVID-19 o con la lucha contra el cambio climático y sus efectos

P17

Contribución de los resultados del proyecto para mejorar las capacidades científicas de las instituciones participantes

P18

Medidas para garantizar la equidad de género en el proyecto de investigación.

P19

Impacto científico-técnico de los resultados previstos

P20

Impacto socioeconómico y medioambiental de los resultados previstos

P21

Impacto local y nacional de los resultados.

P22

Plan de transferencia de los resultados esperados.

P23

Indicadores de seguimiento del proyecto

P24

Indicadores de la calidad de los resultados del proyecto.

P25

Identificación de los posibles riesgos en la ejecución del proyecto de investigación

P26

Posibles soluciones a los riesgos en la ejecución del proyecto

P27

Inserte el curriculum vitae abreviado de los coordinadores del proyectos de cada una las instituciones participantes de la Red

P28

Plan de sostenibilidad del proyecto después de la subvención

P29

Adjuntar un modelo de adhesión firmado por cada socio de la red al proyecto

P30

Nombre, apellidos y correo electrónico del representante de la red que tendrá la función de contacto directo con la OEI

ANEXO 2: GUÍA CV

A continuación se muestran las indicaciones para confeccionar el curriculum abreviado.

INDICACIONES PARA CONFECCIONAR EL CURRICULUM ABREVIADO

El currículum abreviado (CVA) se cumplimentará en letra Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos y la extensión máxima será de cuatro páginas. Estará constituido por estas tres partes:

PARTE A: DATOS PERSONALES

En sus datos personales haga referencia al RID y al código ORCID, facilitará la labor de los evaluadores para poder identificarlo y valorar su CV correctamente.

Researcher ID (RID) es una comunidad basada en la web que hace visibles las publicaciones de autores que participan en ella. Los usuarios reciben un número de identificación personal estable (RID) que sirve para las búsquedas en la Web of Science.

Los usuarios disponen de un perfil donde integrar sus temas de investigación, sus publicaciones y sus citas.

Acceso: Web of Science > Mis herramientas > Researcher ID

Código ORCID es un identificador compuesto por 16 dígitos que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica. De esta manera se evitan confusiones relacionadas con la autoría de actividades de investigación llevadas a cabo por investigadores diferentes con nombres personales coincidentes o semejantes.
Acceso: www.orcid.org

Indicadores generales de calidad de la producción científica
Se incluirá información sobre el número de tesis doctorales dirigidas en los últimos 10 años, citas totales, promedio de citas/año durante los últimos 5 años (sin incluir el año actual) y publicaciones totales en primer cuartil (Q1), índice h. Adicionalmente, se podrán incluir otros indicadores que el investigador considere pertinentes.
Para calcular estos valores, se utilizarán por defecto los datos recogidos en la Web of Science de Thomson Reuters. Cuando esto no sea posible, se podrán utilizar otros indicadores, especificando la base de datos de referencia.

PARTE B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM *(máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco)*

Describa brevemente su trayectoria científica, los principales logros científico-técnicos obtenidos, los intereses y objetivos científico-técnicos a medio/largo plazo de su línea de investigación. Indique también otros aspectos o peculiaridades que considere de importancia para comprender su trayectoria.

PARTE C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES *(ordenados por tipología)*

Teniendo en cuenta las limitaciones de espacio, detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología que mejor se adapte a su perfil científico. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.

Los méritos aportados se pondrán en orden cronológico inverso dentro de cada apartado.
Salvo en casos de especial importancia para valorar su CV, se incluirán únicamente los méritos de los últimos 10 años**.**

C.1. Publicaciones
Incluya una reseña completa de las 5-10 publicaciones más relevantes.
Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay muchos autores, indique el número total de firmantes y la posición del investigador que presenta esta solicitud (p. ej., 95/18).

C.2. Participación en proyectos de I+D+i
Indique los proyectos más destacados en los que ha participado (máximo 5-7), incluyendo:
Referencia, título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del investigador principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación (investigador principal, investigador, coordinador de proyecto europeo, etc.) y si el proyecto está en evaluación o pendiente de resolución.

C.3. Participación en contratos, méritos tecnológicos o de transferencia
Indique los contratos más relevantes en los que ha participado, así como los méritos tecnológicos o de transferencia (máximo 5-7), incluyendo título, empresa o entidad, nombre del investigador principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía y otros datos que considere de interés.

C.4. Patentes
Relacione las patentes más destacadas, indicando los autores por orden de firma, referencia, título, países de prioridad, fecha, entidad titular y empresas que las estén explotando.

C.5, C.6, C.7… Otros

Mediante una numeración secuencial (C.5, C.6, C.7...), incluya los apartados que considere necesarios para recoger sus principales méritos científicos-técnicos: dirección de trabajos, participación en tareas de evaluación, miembro de comités internacionales, gestión de la actividad científica, comités editoriales, premios, etc.
Recuerde que todos los méritos presentados deberán presentarse de forma concreta, incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación.

El currículum abreviado pretende facilitar, ordenar y agilizar el proceso de evaluación.
Mediante el número de identificación individual del investigador es posible acceder a los trabajos científicos publicados y a información sobre el impacto de cada uno de ellos.

ANEXO 3: FORMULARIO DE ADHESIÓN

A continuación se muestra el modelo de formulario de adhesión al proyecto de investigación.

OEI

UNIÓN EUROPEA

FORMULARIO DE ADHESIÓN AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título del proyecto

Denominación de la Red

1. DATOS INSTITUCIONALES

1.1 Nombre legal completo de la Institución que se adhiere

1.2. Dirección (calle, ciudad, provincia, país):

1.3. Nombre del representante o titular legal de la Institución

1.4. E-mail:

1.5. Teléfono:

2. DECLARACIÓN DE ADHESIÓN:

La *(cumplimentar con el nombre de la Institución que se adhiere)* manifiesta su interés y se adhiere aceptando participar en la convocatoria de subvenciones OEI-UE para redes Internacionales de Investigación dentro de la Red y el

Proyecto de Investigación indicados en el presente formulario. La institución asume todas las condiciones, requisitos y deberes que se establecen en la convocatoria anteriormente mencionada, que está enmarcada dentro del programa FORCYT para el Fortalecimiento de los Sistemas de Ciencia y Tecnología de América Latina, iniciativa de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) que cuenta con financiación de la Unión Europea a través de la Facilidad Desarrollo en Transición de la DG INTPA (International Partnership).

Firma de adhesión al proyecto:

Nombre, cargo y firma del Titular de la Institución y sello institucional

Lugar y fecha: